



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía - Gran Canaria

F10.00

Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda.
(En caso de no disponer de ella, fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.).

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y TERRENOS DE USO PÚBLICO (EPÍGRAFE 6.1 CAJEROS AUTOMÁTICOS – ENTIDADES BANCARIAS)

DATOS DEL OBLIGADO TRIBUTARIO							
Razón social				CIF		Teléfono	
Representante legal				NIF		Teléfono	
Domicilio (calle)		Núm.	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Letra Código Postal
Municipio		Provincia					

CAJERO AUTOMÁTICO	
Localización	Cuota
Localización	Cuota
Localización	Cuota
Localización	Cuota
Localización	Cuota
TOTAL CUOTA A INGRESAR	

INFORMACIÓN IMPORTANTE.

La presente autoliquidación tiene carácter de provisional, a resultados de la liquidación definitiva que en su caso practicará la Administración Municipal una vez comprobados los datos declarados en la solicitud.

Plazo de pago en voluntaria e importe: El plazo de pago en voluntaria finaliza el **31 de marzo de cada año** y el importe exigible por cada cajero automático instalado en fachada asciende a **321,72 euros**.

Forma de pago: La cuota a ingresar que resulte de esta autoliquidación se hará efectiva en el momento de su presentación. El pago podrá efectuarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía (**presentando por triplicado la autoliquidación adjunta**) haciendo uso de efectivo o mediante cheque bancario conformado a favor de esta Corporación.

También podrá pagarse mediante transferencia bancaria a la cuenta **IBAN ES83 0182 5925 85 0200875401** haciendo constar en el campo de observaciones de la misma el nombre de la entidad financiera que lo realiza y el concepto TASA CAJEROS AUTOMÁTICOS así como la localización de los cajeros declarados.

Infracciones y sanciones: Por cada dato omitido, falseado o incompleto que debiera constar o conste en esta declaración se sancionará de acuerdo con lo previsto en el Título IV de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones concordantes.

En Santa Lucía, a de de 20.....

Firma:

Recuadro reservado para la Administración.

Sello y firma.